



# Resolución Administrativa

Lima, 27 de ENERO de 2023

Visto, el expediente N° 23-003407-001, conteniendo el Oficio N°185-2023-DG-OP-HNSEB, de fecha 24 de enero de 2023, el Director General del Hospital Nacional Sergio E. Bernaldes quien solicita destaque del empleado público profesional Jonatan Bernabé MUÑOZ CASANA, abogado I, Nivel SPD;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 80° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el destaque es la acción administrativa de personal que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional, petición de parte que debe estar debidamente fundamentada y que debe de oficializarse con resolución del Titular de la entidad de origen y tiene carácter temporal;

Que, el acotado Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el servidor destacado seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, el literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, modificada por el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1337, Decreto Legislativo que Modifica la Ley N° 29806, Ley que Regula la Contratación de Personal Altamente Calificado en el Sector Público y Dicta otras Disposiciones, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y el Decreto Legislativo 1023, que Crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, establece que los destakes entre entidades públicas pueden realizarse desde y hacia las entidades que no cuenten con la resolución de inicio del proceso de implementación, así como desde y hacia dichas entidades con entidades públicas que hayan iniciado el proceso de implementación, y, desde y hacia las entidades que cuenten con la resolución de inicio del proceso de implementación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 006-2023/MINSA, delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año 2023, en el punto 12.2 del artículo 12, delegan a las oficinas de recursos humanos o quienes hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar diferentes acciones de personal;

Que, a través del documento del visto el Director General del Hospital Nacional Sergio E. Bernaldes manifiesta que según la Nota Informativa N° 066-2023-OP-HNSEB, se solicita el destaque por necesidad de servicio del servidor público Jonatan Bernabé MUÑOZ CASANA, en el cargo de abogado, a partir de la fecha de la resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023, asimismo adjunta el Formulario de Acción de Personal para el trámite correspondiente;



Que, según Memorando N° 050-2023-OAJ/HNHU, de fecha 23 de enero de 2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica considera atendible el destaque del servidor público profesional Jonatan Bernabé MUÑOZ CASANA, toda vez que es por necesidad de servicio del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, con el Informe N° 10-2023-ASE-UPER/HNHU, de fecha 27 de enero de 2023, el Área de Selección y Evaluación concluye manifestando que es viable dar trámite al expediente del desplazamiento temporal en la modalidad de destaque servidor público profesional Jonatan Bernabé MUÑOZ CASANA, Abogado I, Nivel SPD, toda vez que cuenta con la autorización de ambas instituciones;

Con el visado del Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal; y,

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el destaque, a partir de la fecha de la Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023, del empleado público profesional **Jonatan Bernabé MUÑOZ CASANA**, Abogado I, Nivel SPD, de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue, hacia el Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

**Artículo 2.-** Los incentivos correspondientes al servidor destacado, serán abonados con cargo a los recursos presupuestales del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

**Artículo 3.-** La Oficina de Personal de destino remitirá bajo responsabilidad, el récord de asistencia y puntualidad en forma mensual para el pago de sus haberes y la Evaluación de Desempeño laboral efectivo del servidor destacado semestralmente a la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

**Artículo 4.-** El servidor deberá reincorporarse al término del presente destaque a su Institución de origen.

**Artículo 5.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

- LRVM/JP  
Selección.GNV  
DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adjunta
  - Of. Administración
  - Unid. De Personal
  - OCI
  - Interesado
  - Control de Asistencia
  - Remuneraciones
  - Registro Escalafón y Legajo
  - Selección

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
*Leónor Rosa Vasquez Martínez*  
Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ  
Jefa de la Unidad de Personal

